

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 15 de Abril de 2008

Nº 17.846

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D. EC. N° 1584 del 07/04/08 – Aprueba Convenio de Financiamiento, entre la Provincia y el Bco. Macro S.A.(Asistencia Crediticia a Proyectos Productivos)	2042
S.G.G. N° 1585 del 07/04/08 – Declara de Interés Pcial. la visita del Maestro Shi Yun Kan del templo Shaolin	2042
M.F. y O.P. N° 1586 del 07/04/08 – Aprueba Actas Acuerdo de Incremento Salarial celebradas entre el M.F. y O.P. y representantes gremiales de los Sindicatos de Trabajadores Viales Pciales. y el Secretario Gral. del Gremio Asoc. Empleados del IPV	2043
S.G.G. N° 1594 del 07/04/08 – Declara de Interés Pcial. el “XII° Encuentro de Empleados de Rentas de la República Argentina”	2043
M.ED. N° 1595 del 07/04/08 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. María Rosa Estrada	2044
M.ED. N° 1596 del 07/04/08 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Elena Kolton	2044
M.ED. N° 1597 del 07/04/08 – Contrato de Locación de Inmueble – Sres. Pablo Saravia y otros	2045

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 1587 del 07/04/08 – Retiro Voluntario - Sr. Ramón Carrasco	2045
M.J.S. y D.H. N° 1588 del 07/04/08 – Retiro Voluntario – Sr. Rosario Brigido Arias	2046
M.J.S. y D.H. N° 1589 del 07/04/08 – Retiro Voluntario – Sr. Juan Angel Ibarra	2046
M.J.S. y D.H. N° 1590 del 07/04/08 – Retiro Voluntario – Sr. Esteban Hugo Lencina	2046
M.J.S. y D.H. N° 1591 del 07/04/08 – Retiro Voluntario – Sr. Víctor Justo Beizaga	2046
M.J.S. y D.H. N° 1592 del 07/04/08 – Retiro Voluntario – Sr. Crisanto Martearena	2046
M.J.S. y D.H. N° 1593 del 07/04/08 – Retiro Voluntario – Sr. Víctor Eduardo Burgos	2047
M.F. y O.P. N° 1598 del 07/04/08 – Prórroga de Convenio entre la Pcia. de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Fortalecimiento de la Administración Tributaria Municipal)	2047
M.S.P. N° 1599 del 07/04/08 – Subsidio – Sra. Raquel Roxana Caiconte	2047

RESOLUCION

N° 2578 – Consejo de la Magistratura N° 305	2047
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2573 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 11/08	2048
N° 2570 – Ministerio de Salud Pública N° 07/08	2049

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2562 – Rosario, Sergio, Santos y Francisco Javier Marinero – Expte. N° 34-187.929/98	2049
N° 2430 – Tinku S.A. – Expte. N° 34-6.885/06	2049

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

	Pág.
Nº 2374 – Pescado 3 – Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. Nº 18.665	2050
Nº 2373 – Pescado 2 – Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. Nº 18.664	2050
Nº 2372 – Pescado 1 – Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. Nº 18.663	2050
Nº 2299 – Ekeko S.A. – Citatorio: Sres. Matías Arequipa; Juan Castro y otros – Expte. Nº 18.610	2051
Nº 2150 – Arturo 1 – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. Nº 18.846	2051
Nº 2141 – Verno 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Organillo – Expte. Nº 18.546	2051
Nº 2140 – Tomasito – Dpto. La Caldera, Lugar: Confluencia Rios Vaqueros – La Caldera Expte. Nº 17.049	2053

SUCESORIOS

Nº 2571 – Herrera, Héctor Alberto – Expte. Nº 2-86.495/03	2053
Nº 2569 – Ramírez, Juan Roberto – Expte. Nº 205.098/07	2053
Nº 2567 – Castro, Ramón y Aquino, Balbina – Expte. Nº 196.005/07	2053
Nº 2566 – Ramírez, Juan – Expte. Nº 165.748/06	2053
Nº 2563 – Cabral Antonia Dolores – Expte. Nº 2-204.890/07	2054
Nº 2551 – Peralta, Juan Bautista – Expte. Nº 6.793/07	2054
Nº 2545 – Martorell, Osvaldo José – Expte. Nº 200.100/07	2054
Nº 2544 – Vivero, Vicente – Expte. Nº 2-191.885/07	2054
Nº 2543 – Valdez, Martín; Villagra, María Salomé – Expte. Nº 2-147.178/07	2054
Nº 2536 – Arias Famin, Jorge Enrique – Expte. Nº 200.749/07	2055
Nº 2525 – Rodas, José María Conrrado – Expte. Nº 186.385/07	2055
Nº 2523 – Sternefeld, Ana María – Expte. Nº 197.275/07	2055
Nº 2522 – Orozco, Antonia – Expte. Nº 182.698/07	2055
Nº 2521 – Rodríguez, Ricardo Emidio – Reynoso, Stella Maris – Expte. Nº B-36.031/93	2055
Nº 2519 – Schvindt, María – Expte. Nº 7.449/07	2055
Nº 2517 – Apaza, Gregorio Martín – Expte. Nº 174.245/07	2056
Nº 2516 – Vilte, Eloy; Tapia, Luisa – Expte. Nº 145.355/05	2056
Nº 2515 – Sánchez, Nicanor David – Expte. Nº 195.666/07	2056
Nº 2514 – Modesi, Vicente – Castillo, Julia – Expte. Nº 1-205.375/07	2056
Nº 2508 – Suárez, Vicente – Funes, Mercedes – Expte. Nº 205.537/07	2056
Nº 2504 – Medina, Francisca Aurora – Expte. Nº 7.478/07	2057
Nº 2503 – Portal, Daniel – Expte. Nº 7.479/07	2057
Nº 2499 – Vicentelo, Mario Ramón – Expte. Nº 196.816/07	2057
Nº 2498 – Vicentelo, Pedro Mariano – Expte. Nº 191.128/07	2057

REMATES JUDICIALES

Nº 2568 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. Nº 196.524/07	2057
Nº 2541 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. Nº 3-1.076/97	2058
Nº 2540 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. Nº T-464/02	2058

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 2509 – Puca Bernabé Davila c/Urzagasti de Fantini, Victoria Flora – Expte. Nº 185.912/07	2059
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 2552 – Sol y Valles S.A. – Expte. N° 205.122/7 2059

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 2572 – SIMA S.R.L. 2060

N° 2565 – Mundo Gráfico S.A. 2060

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 2496 – Constanza Ximena Eckhardt – CONSE S.R.L. “Turismo de La Posada” 2062

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2577 – Luis Güemes S.A. 2062

N° 2526 – Sociedad Médica Universitaria S.A. 2062

N° 2462 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima 2063

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 2546 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines, para el día 28/04/08 2064**ASAMBLEAS**

N° 300000010 – Unión de Árbitros de Fútbol Infantil, para el día 09/05/08 2064

N° 300000009 – Cooperadora Policial de Rosario de la Frontera, para el día 09/05/08 2064

FE DE ERRATA

N° 2574 – De la Edición N° 17845 de fecha 14/04/08 2065

RECAUDACION

N° 2579 – Del día 14/04/08 2065

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1584

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el Convenio de Financiamiento firmado en fecha 28 de marzo de 2.008, por el señor Ministro de Desarrollo Económico, en representación de la Provincia de Salta, por una parte y el Banco Macro S.A. por otra; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política económica de la Provincia resulta prioritaria la asistencia crediticia a proyectos productivos para el fomento al sector de las Empresas Productivas, Agropecuarias, Profesionales, de Servicios y de Comercio.

Que los beneficiarios de los créditos serán aquellos productores cuyo proyecto sea considerado de interés para la Provincia, previo análisis de factibilidad técnica, económica y financiera, para la adquisición de activos fijos y de créditos para capital de trabajo, por los montos de \$ 150.000 y \$ 75.000 respectivamente.

Que conforme a la cláusula Octava de dicho Convenio la Provincia se compromete a bonificar los créditos otorgados por el Banco en el momento de ser exigible el pago de los intereses, operando como reintegro al beneficiario.

Que a los efectos de la implementación de la línea de crédito el Banco Macro S.A. destinará recursos por la suma de \$ 15.000.000 (pesos Quince Millones), para la asistencia financiera de la línea de crédito establecida.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 144 inc. 2) de la Constitución de la Provincia de Salta, la Ley N° 7483 y el Decreto N° 16 de fecha 11 de Diciembre de 2007.

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Financiamiento firmado el día 28 de marzo de 2008, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Mi-

nistro de Desarrollo Económico Cr. Julio César Loutaif y el Banco Macro S.A., en su carácter de agente financiero representado por la Gerente Regional, Lic. Jorgelina Nora Basso, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en las Cláusulas octava y décima segunda del Convenio, será solventado con partidas y fondos asignados por el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas al Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1585

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-23.871/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Organización de Disciplinas Chinas y Kung Fu del Templo de Shaolin en el NOA solicita se declare de Interés Provincial la visita del Maestro Shi Yun Kan del Templo de Shaolin, a esta Provincia el día 13 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el maestro Shi Yun Kan ha participado en grandes asambleas chinas de artes marciales y fue condecorado por sus habilidades en el Shaolin Kung Fu y posee un vasto currículo en su país de origen, la República Popular China y a nivel mundial.

Que el objeto de esta importante visita es supervisar las escuelas de esta región en la mencionada disciplina.

Que el mencionado evento es de gran magnitud para los artistas marciales de este deporte.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la visita del Maestro Shi Yun Kan del Templo de Shaolin, a esta Provincia el día 13 de mayo año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1586

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO las Actas Acuerdo celebradas entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y representantes de las organizaciones gremiales del Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales y el Secretario General del Gremio Asociación Empleados del IPV; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se formalizaron en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno Provincial en materia salarial, tendientes a realizar una recomposición de las actuales escalas remunerativas que comprenden a ambos sectores;

Que como consecuencia de los respectivos acuerdos, el incremento salarial será aplicado según las modalidades determinadas en las Actas Acuerdo que se anexan al presente, y con la vigencia prevista en las mismas;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse, las Actas Acuerdo de incremento salarial, que forman parte del presente instrumento legal, conforme a los montos y vigencias previs-

tas en las mismas, celebradas entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, representada por el Cr. Federico Berrueto Rumano y los representantes de las organizaciones gremiales del Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales y el Secretario General del Gremio Asociación Empleados del IPV.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1594

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-90.779/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Cultural y Deportiva de Empleados de la Dirección General de Rentas de la Provincia, solicita se declare de Interés Provincial al "XII° Encuentro de Empleados de Rentas de la República Argentina", a llevarse a cabo los días 01 al 05 de octubre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Asociación solicita dicho pedido debido a que la misma fue designada como organizadora del XII° Encuentro de Rentas de la República Argentina, emisión 2008, en nuestra Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XII° Encuentro de Empleados de Rentas de la República Argentina", a realizarse los días 01 al 05 de octubre de 2.008, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1595

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-95.620/05

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Marta Elena Torino y la Señora María Rosa Estrada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en calle Mitre N° 349, Catastro N° 4.711 de Salta – capital, perteneciente a la señora María Rosa Estrada, el cual será destinado al funcionamiento de Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la señora María Rosa Estrada, D.N.I. N° 1.946.785, a partir del 01/02/08 hasta el 31/01/10, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Dejase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 042 – Servicios No Personales – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1596

Ministerio de Educación

Expediente N° 226-109/08

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Marta Elena Torino y la Señora Elena Kolton; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en Avda. Sarmiento N° 443, Catastro N° 424 - Sección H - Mza. 85 - Parcela 7 de la ciudad de Salta, perteneciente a la señora Elena Kolton, el cual será destinado al funcionamiento de una Unidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de

la Provincia de Salta y la Señora Elena Kolton, D.N.I. N° 4.921.632, a partir del 17/03/08 hasta el 31/03/10, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 04 - Servicios No Personales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1597

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-96.243/06

VISTO, el Contrato de Locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Marta Elena Torino y los Señores Pablo Saravia, José María Saravia, Silvia Saravia, Carmen Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en calle Córdoba N° 175, Catastro N° 3.363 de Salta - Capital, perteneciente a los Señores Pablo Saravia, José María Saravia, Silvia Saravia y Carmen Saravia, el cual será destinado al funcionamiento de Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y los Señores Pablo Saravia, L.E. N° 7.253.590, José María Saravia, L.E. N° 8.172.819, Silvia Saravia, L.C. N° 4.452.559, Carmen Saravia, L.C. N° 6.344.443, a partir del 01/03/08 hasta el 28/02/10, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Servicios No Personales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1587 - 07/04/2008 - Expte. N° 44-127.437/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sub Comisario Ramón Carrasco, D.N.I. N° 11.283.144, Clase 1954 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1588 - 07/04/2008 - Expte. N° 50-12.778/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub. Oficial Mayor Dn. Rosario Brígido Arias, D.N.I. N° 16.154.009 Clase 1962 - Escalafón Penitenciario - Legajo Personal N° 823 - con destino en Unidad Carcelaria N° 1 - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1589 - 07/04/2008 - Expte. N° 44-131.030/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Primero Juan Angel Ibarra, D.N.I. N° 14.865.082, Clase 1961, Legajo Personal n° 8.983, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, Afiliado Ex-CPS N° 75.253, con revista en la Escuela de Cadetes Gral. Martín Miguel de Güemes, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1590 - 07/04/2008 - Expte. N° 44-144.979/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Primero Dn. Esteban Hugo Lencina, D.N.I. N° 13.166.545, Clase 1957 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1591 - 07/04/2008 - Expte. N° 50-12.584/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero Dn. Víctor Justo Beizaga, D.N.I. N° 12.409.327 Clase 1947 Escalafón Profesional y Técnico - Legajo Personal N° 1045 - con destino en Dirección Industrial - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1592 - 07/04/2008 - Expte. N° 44-141.950/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Primero Dn. Crisanto Martearena, D.N.I. N° 11.444.266, Clase 1954 - Legajo Personal N° 9062 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1593 – 07/04/2008 – Expte. N° 44-134.662/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sargento Víctor Eduardo Burgos, D.N.I. N° 16.887.580, Clase 1964 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 9676, con destino en la División Guardia Casa de Gobierno (DGS), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1598 – 07/04/2008 – Expedientes N° 11-079.218/06 y 11-084.681/07

Artículo 1° - Prorrógase por el término de 1 (un) año el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas aprobado por Decreto N° 2079/04, ratificado por Acuerdo aprobado por Decreto N° 1236/07 y prorrogado por Decreto 662/07, cuyo vencimiento operó el 31 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales – Actividad Dirección, Administración y Control 093160010300, Cuenta Objeto 413411.1006.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1599 – 07/04/2008 – Expte. n° 191/08-código 237 corresponde 5

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Quinientos (\$ 31.500,00) a la paciente Raquel Roxana Caiconte, D.N.I. n° 22.685.078, destinado al pago de módulos de transplante y post transplante renal con donante cadavérico, según factura B N° 0001-00000087 de fecha 16 de enero de 2008 del

Centro Privado de Transplante – Equipo de Transplante Renal Salta S.R.L..

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Querio – Samson

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 1584, 1586, 1595, 1596 y 1597, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 2578

R. s/c n° 0375

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 51/08

Resolución N° 305

Salta, 10 de abril de 2008

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judic. del Norte, Circunsc. Orán; un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala Tercera, del Distrito Judicial del Centro; un cargo de Defensor Oficial Civil N° 2 y un cargo de Defensor Oficial Civil N° 1, ambos del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal”, Expte. N° 51/08 y

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resoluciones N°s .299 y 300, para cubrir los cargos de: Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala Tercera del Distrito Judicial del Centro; Defensor Oficial Civil N° 2 y Defensor Ofic. Civil N° 1, ambos del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación:

Para Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán los Dres.: Laurenci, Edgardo Osvaldo; Silisque, Antonio Omar y Blanco, Oscar Alberto.

Para Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala Tercera del Distrito Judicial del Centro, los Dres.: Cabral Duba, Juan Antonio; Paz, Carmelo Eduardo; Marcuzzi, Mercedes Inés; Villada Valdéz, Nelda del Milagro; Protti, David Federico; Bossini, Marta del Valle; Villagra, Daniel Pedro; Díaz, Guillermo Félix y Avellaneda, Mirta del Carmen.

Para Defensor Oficial Civil N° 1 y N° 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres.: Xamena Zárate, Claudina del Valle; Andreu Emran, Juan José; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Solórzano, Luis Alberto; Illescas, Estela Isabel; Gil Collados, Silvia Susana y Salazar Díaz, María Cristina.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. párrafo de la Constitución de la Provincia y 19 de la ley 7328, para los cargos a los que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados se hace constar que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del reglamento.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán a los Dres.: Laurenci, Edgardo Osvaldo; Silisque, Antonio Omar y Blanco, Oscar Alberto.

II. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala Tercera del Distrito Judicial del Centro, a los Dres.: Cabral Duba, Juan Antonio; Paz, Carmelo Eduardo; Marcuzzi, Mercedes Inés; Villada Valdéz, Nelda del Milagro; Protti, David Federico; Bossini, Marta del Valle; Villagra, Daniel Pedro; Díaz, Guillermo Félix y Avellaneda, Mirta del Carmen.

III. Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 y 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Xamena Zárate, Claudina del Valle; Andreu Emran, Juan José; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Solórzano, Luis Al-

berto; Illescas, Estela Isabel; Gil Collados, Silvia Susana y Salazar Díaz, María Cristina.

IV. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

V. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez

Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Gustavo Enrique Barbarán

Consejo de la Magistratura

Dr. Leonardo Hernán Kolker

Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Héctor Pucheta

Consejo de la Magistratura

Dr. Armando José Frezze

Consejo de la Magistratura

Dr. Justo Alberto Vaca

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 15/04/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2573

F. N° 0001-4083

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación: Víveres Frescos

Llámase a Licitación Pública N° 11/08 a realizarse el día 23/04/08 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Víveres Frescos.

El Pliego de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los oferentes, costo del Pliego \$ 60,00 (Pesos Sesenta), en Necochea N° 775 – Tesorería – Administración General del Servicio Financiero de 08:30 a 13:30 horas.

Lugar de apertura de sobres: Unidad Operativa Contrataciones – Administración General – sito en Necochea N° 775 – Tel Fax 4216431 – 4370609 – Salta.

“Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C., sito en calle España 701 – Tel. 0387 – 4210083.”

Rosana Perolio

Supervisora

Unidad Operativa Contrataciones - M.D.H.

Imp. \$ 50,00

e) 15/04/2008

O.P. N° 2570

F. v/c N° 0002-0087

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 07/08**

Exptes. N°s: 94-917/08 C° 237 y 8.039/08 C° 134

Adquisición: Insumos Vs. p/ la Salud.

Destino: Programa ETS – SIDA – EDIS y H° Milagro

Fecha de Apertura: 30.04.08 – Horas: 10:00

Valor del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte)

Venta: Tesorería.

Apertura: Programa Abastecimiento: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Los oferentes deberán contar con inscripción previa en el Registro de Contratista de la Pcia.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/04/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2562

F. N° 0001-4056

Expte. N° 34-187.929/98.

A los efectos establecidos en los arts. 51, 77 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Rosario, Sergio, Santos y Francisco Javier, todos de apellido Marinaro, tramitan concesión de uso de aguas públicas para irrigar 44,1743 ha (23,19 l/s) de ejercicio permanente, derivadas del Río Toro margen izquierda (Toma Quijano), provenientes de la división del Catastro de origen N° 440 (Suministro N° 499).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general

en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recurso Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Secretaría de Recurso Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2008

O.P. N° 2430

F. N° 0001-3837

Ref. Expte. N° 34-6.885/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7.071) y Decreto Reglamentario N° 1.502/00 (art. 1° inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado la sociedad TINKU S.A. (CUIT N° 30-70975379-3), copropietaria del Catastro N° 996 del Dpto. Metán, tramita el otorgamiento de una concesión de agua pública derivadas del Río Juramento, margen derecho, para irrigar 9,0000 ha (4,72 l/s.) de ejercicio permanente (Suministro N° 316).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o un interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1er. Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/04/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 2374 F. Nº 0001-3732

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Ramón Tuma S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pescado 3, que tramita mediante Expte. Nº 18.665 – ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7463192.34	4355013.54
7463076.96	4354919.70
7463139.00	4354708.25
7463139.46	4354708.25
7462971.12	4354579.11
7462981.44	4354068.59
7463150.62	4353851.48
7463701.91	4353670.87
7464464.71	4353540.74
7464498.60	4353688.97
7464077.79	4353802.53
7463178.15	4354192.49
7463221.67	4354755.13

Superficie libre 50 has. 3626,28 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 07 y 15 y 25/04/2008

O.P. Nº 2373 F. Nº 0001-3732

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Tuma S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pescado 2, que tramita mediante Expte. Nº 18.664, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4357215.79	7462359.55
4357103.58	7462204.55
4356955.45	7462241.34
4356909.86	7462426.44
4356442.74	7462502.73
4355935.13	7462978.11
4355671.54	7462821.61
4355574.91	7463003.12
4355403.19	7462930.17
4355105.72	7462950.18
4355029.33	7463044.56
4354919.70	7463076.96
4355013.54	7463192.34
4355742.10	7463109.67
4356248.00	7462953.83
4356894.31	7462633.38

Superficie registrada 50 has. 3272 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 07 y 15 y 25/04/2008

O.P. Nº 2372 F. Nº 0001-3732

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Tuma S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pescado 1, que tramita mediante Expte. Nº 18.663, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7462359.55	4357215.79
7461939.37	4357709.10
7461616.82	4358477.63
7461484.40	4358632.77
7461386.28	4358604.64
7461508.06	4358321.94
7461665.45	4358257.39
7461762.54	4357978.86
7461729.32	4357632.05

7462057.20

4357332.53

O.P. N° 2141

F. N° 0001-3292

7462204.55

4357103.58

Superficie libre 23 has. 3.744 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 07 y 15 y 25/04/2008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec-456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Verno 1" de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Organullo, que se tramita por Expte. N° 18.546 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

O.P. N° 2299

F. N° 0001-3603

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel E. Marchetti, en Expediente N° 18.610 s/Cateo Ekeko S.A. ordena la publicación de Edictos citatorios para que los propietarios superficarios consignados en el informe de la Dirección de Inmuebles de la Provincia de Salta, hagan valer sus derechos conforme art. 27 del Código de Minería, a saber: Sr. Matías Arequipa; Sr. Juan Castro; Sra. Francisca Ramos viuda de Figueroa; Sr. José Rosa Sueldo; Sra. Andrea Armella de Sueldo; Sra. Hortencia Campero de Figueroa. Salta, 27 de Marzo de 2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 01 y 15/04/2008

3468367.89	Y= 7314196.26
3468599.43	Y= 7314196.26
3468599.43	Y= 7313516.91
3471033.00	Y= 7313516.91
3471033.00	Y= 7313229.00
3468367.89	Y= 7313229.00

3470599.43	Y= 7314904.04
3471033.00	Y= 7314904.04
3471033.00	Y= 7313516.91
3470599.43	Y= 7313516.91

3469599.43	Y= 7314516.91
3470599.43	Y= 7314516.91
3470599.43	Y= 7313516.91
3469599.43	Y= 7313516.91

O.P. N° 2150

F. N° 0001-3313

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Carlos Alberto Moyano, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Arturo I, que tramita mediante Expte. N°: 18.846, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descrita de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y		
7244414.83	3535541.79	3468000.00	Y= 7315194.08
7243449.14	3536475.09	3468599.43	Y= 7315194.08
723357.39	3536338.81	3468599.43	Y= 7314196.26
7244269.61	3535403.14	3467500.00	Y= 7314196.26
		3467500.00	Y= 7315000.00
		3468000.00	Y= 7315000.00

Superficie registrada 23 has. 9796 m2. Los terrenos afectados son Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 25/03 y 03 y 15/04/2008

3466599.00	Y= 7314795.29
3467000.00	Y= 7314795.29
3467000.00	Y= 7313000.00

3468201.00	Y= 7313000.00	3468599.43	Y= 7316516.91
3468201.00	Y= 7312838.00	3467599.43	Y= 7316516.91
3466599.00	Y= 7312838.00		
		3466599.43	Y= 7317516.91
3469599.43	Y= 7315516.91	3467599.43	Y= 7317516.91
3470599.43	Y= 7315516.91	3467599.43	Y= 7316516.91
3470599.43	Y= 7314516.91	3466599.43	Y= 7316516.91
3469599.43	Y= 7314516.91		
		3469599.43	Y= 7318516.91
3468599.43	Y= 7315516.91	3470599.43	Y= 7318516.91
3469599.43	Y= 7315516.91	3470599.43	Y= 7317516.91
3469599.43	Y= 7314516.91	3469599.43	Y= 7317516.91
3468599.43	Y= 7314516.91	3469599.43	Y= 7317516.91
3469599.43	Y= 7316516.91	3468599.43	Y= 7318516.91
3470599.43	Y= 7316516.91	3469599.43	Y= 7318516.91
3470599.43	Y= 7315516.91	3469599.43	Y= 7317516.91
3469599.43	Y= 7315516.91	3468599.43	Y= 7317516.91
3468599.43	Y= 7316516.91	3467599.43	Y= 7318516.91
3469599.43	Y= 7316516.91	3468599.43	Y= 7318516.91
3469599.43	Y= 7315516.91	3468599.43	Y= 7317516.91
3468599.43	Y= 7315516.91	3467599.43	Y= 7317516.91
3467599.43	Y= 7316516.91		
3468599.43	Y= 7316516.91	3466599.43	Y= 7318516.91
3468599.43	Y= 7315194.08	3467599.43	Y= 7318516.91
3468000.00	Y= 7315194.08	3467599.43	Y= 7317516.91
3468000.00	Y= 7316000.00	3466599.43	Y= 7317516.91
3467599.43	Y= 7316000.00		
		3470599.43	Y= 7319516.91
3466599.43	Y= 7316516.91	3471033.00	Y= 7319516.91
3467599.43	Y= 7316516.91	3471033.00	Y= 7317210.48
3467599.43	Y= 7316000.00	3470599.43	Y= 7317210.48
3467000.00	Y= 7316000.00		
3467000.00	Y= 7314795.29	3469599.43	Y= 7319516.91
3466599.00	Y= 7314795.29	3470599.43	Y= 7319516.91
		3470599.43	Y= 7318516.91
3470599.43	Y= 7317210.48	3469599.43	Y= 7318516.91
3471033.00	Y= 7317210.48		
3471033.00	Y= 7314904.04	3468599.43	Y= 7319516.91
3470599.43	Y= 7314904.04	3469599.43	Y= 7319516.91
		3469599.43	Y= 7318516.91
3469599.43	Y= 7317516.91	3468599.43	Y= 7318516.91
3470599.43	Y= 7317516.91		
3470599.43	Y= 7316516.91	3467599.43	Y= 7319516.91
3469599.43	Y= 7316516.91	3468599.43	Y= 7319516.91
		3468599.43	Y= 7318516.91
3468599.43	Y= 7317516.91	3467599.43	Y= 7318516.91
3469599.43	Y= 7317516.91		
3469599.43	Y= 7316516.91	3466599.43	Y= 7319516.91
3468599.43	Y= 7316516.91	3467599.43	Y= 7319516.91
		3467599.43	Y= 7318516.91
3467599.43	Y= 7317516.91	3466599.43	Y= 7318516.91
3468599.43	Y= 7317516.91		

P.M.D. X= 7314400.00 Y= 3467800.00 – Superficie total: 2651 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25/03 y 03 y 15/04/2008

O.P. N° 2140 F. N° 0001-3290

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Héctor Enrique Medina, ha solicitado la renovación de concesión de cantera de áridos, denominada: Tomasito, que tramita mediante Expte. N° 17.049 – ubicada en el Departamento: La Caldera, Lugar: confluencia Ríos Vaqueros – La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7268982.8700	3561318.1000
7268982.8700	3561518.1000
7268482.8700	3561518.1000
7268482.8700	3561318.10001

Superficie libre 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/03 y 03 y 15/04/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2571 R. s/c N° 0373

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Herrera, Héctor Alberto – Sucesorio”, Expte. N° 2-86.495/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/04/2008

O.P. N° 2569 F. N° 0001-4079

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: Ramírez, Juan Roberto – Sucesorio”, Expte. N° 205.098/07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibiendo de ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Abril de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/04/2008

O.P. N° 2567 F. N° 0001-4066

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados “Castro, Ramón y Aquino, Balbina s/Sucesorio”, Expte. N° 196.005/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/04/2008

O.P. N° 2566 F. N° 0001-4065

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa – en los autos caratulados: Ramírez, Juan s/Sucesorio, Expte. N° 165.748/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C.C.), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Abril de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/04/2008

O.P. Nº 2563

R. s/c Nº 0372

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello en los autos caratulados: "Cabral, Antonia Dolores - Sucesorio - 2-204.890/07": Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. lugar por ley. Salta, 01 de Abril de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/04/2008

O.P. Nº 2551

F. Nº 0001-4041

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Peralta Juan Bautista, Expte. Nº 6.793/07, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez Subrogante. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/04/2008

O.P. Nº 2545

F. Nº 0001-4034

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Martorell, Osvaldo José s/Sucesorio", Expte. Nº 200.100/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acree-

dores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de Abril de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/04/2008

O.P. Nº 2544

R. s/c Nº 0369

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vivero, Vicente - Sucesorio" Expte. Nº 2-191.885/07; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 28 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/04/2008

O.P. Nº 2543

R. s/c Nº 0368

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Valdez, Martín; Villagra, María Salomé - Sucesorio", Expte. Nº 2-147.178/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) por tres días. Salta, 10 de Diciembre de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2536

F. N° 0001-4003

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8°. Nom – Distrito Judicial del Centro – Salta Capital; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Arias Famin, Jorge Enrique - Sucesorio” Expte. n° 200.749/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30) treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C.. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 03 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2525

F. N° 0001-3981

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos “Rodas, José María Conrado, s/Sucesorio” Expte. N° 186.385/07. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (Art. 723 del C. P. C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 09 de Abril de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2523

F. N° 0001-3979

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Sternefeld, Ana María – Sucesorio”, Expte. N° 197.275/07, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el diario Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Marzo de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2522

F. N° 0001-3978

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Orozco, Antonia – Sucesorio”, Expte. N° 182.698/07, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el diario Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2521

F. N° 0001-3977

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Sucesorio de Rodríguez, Ricardo Emidio – Reynoso, Stella Maris”, Expte. N° B-36.031/93, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Diciembre de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2519

F. N° 0001-3975

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nomi-

nación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Schvindt, Maria" 7449/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 18 de Marzo de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2517 F. N° 0001-3970

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Apaza, Gregorio Martín s/Sucesorio". Expte. N° 174.245/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Octubre de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2516 F. N° 0001-3969

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 8° Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Vilte, Eloy; Tapia, Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 145.355/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (uno) en el diario El Tribuno y 2 (dos) en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Agosto de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2515 F. N° 0001-3968

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial 1° Nom., en los autos caratulados "Sucesorio de Sánchez, Nicanor David" – Expte. N° 195.666/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 13 de Noviembre de 2.007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2514 F. N° 0001-3965

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos caratulados "Modesi Vicente, Castillo Julia S/Sucesorio" Expte. N° 1-205.375/07, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del CPCC). Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2508 F. N° 0001-3956

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Ciudad de Salta, Distrito Centro, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Suárez Vicente, Funes Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 205.537/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese los edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 7 de Abril de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2504

F. N° 0001-3937

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sucesorio de Medina, Francisca Aurora” Expte. n° 7.478/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 31 de Marzo de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2503

F. N° 0001-3936

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados “Sucesorio de Portal, Daniel” Expte. n° 7.479/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2499

F. N° 0001-3930

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Vicentelo, Mario Ramón s/Sucesorio”, Expte. N° 196.816/07, ordena Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos va-

ler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2498

F. N° 0001-3929

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Vicentelo, Pedro Mariano s/Sucesorio”, Expte. N° 191.128/07, ordena Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2568

F. N° 0001-4074

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

**Vitrinas Exhibidoras - Escritorio
- Fax - Balanza - Art. p/Bebés y Farmacia**

Hoy 15/04/08, a las 18,30 hs. en Lavalle N° 698 ciudad, remataré sin base y dinero de contado Vitrinas - exhibidoras, escritorio de mad., balanza de peso s/marca; teléfono fax Panasonic, Un turboventilador s/marca; Una radio Tonomac; Una calculadora Olivetti electr.; artículos p/bebés (mamaderas, chupetes, etc.), art. de farmacia y belleza varias, etc. nuevos. Todo en el est. visto que se enc. Ordena la Sra. juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. Proc. Ejec. 3º Nom en juicio seg. contra: Parentis, Sergio - Ejecutivo”, expte. N° 196.524/07. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Rev. en horario comercial. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comerc. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotrib. - Cel. 154151807.

Imp. \$ 30,00

e) 15/04/2008

O.P. N° 2541 F. N° 0001-4026

Banco de la Nación Argentina

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Excelente oportunidad para inversores
y agricultores.****A) Cat. 16.306 – 30 has. En Pichanal
(Las Varas) Dpto. Orán****B) Cat. 16.307 – 31 has. En Pichanal
(Las Varas) Dpto. Orán****A) \$ 155.000,00 B) \$ 155.000,00 – Reducción 25%**

El día 17 de abril de 2.008 a horas 18,30 en Hipólito Irigoyen N° 70 de la Ciudad de Orán por Disp. Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, en autos: Banco de la Nación Argentina c/García, Tadeo; Gómez, Ernesto; Gómez, Hugo; Gómez, Olga; Hernandez, A. Rosa y Ortega, María de los Remedios – s/Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3-1.076/97, Remataré con la base de \$ 155.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Inmueble rural denominado como Catastro N° 16.306 – Frac. 1-b de 30 has. 0167,326 m2 y con la base de \$ 155.000,00 el Inmueble rural denominado como Catastro N° 16.307 – Frac. 1-c de 31 has. 0702,0018 m2. Ubicación: desde la Localidad de Pichanal para luego doblar a la derecha por ruta Provincial N° 5 hasta cruzar el Río San Francisco, luego tomar a la izquierda por ruta provincial N° 15 (de ripio) Unos 10 km. Esta propiedad a mano izquierda, Catastros linderos: 14.645 de Rogelio Jorge Tamanini y 16.308 de Fco. Sánchez Llorente y otros según plano 1.621 Dpto. Orán, clasificación agropecuaria: Bueno para agricultura las 61 has. Se trata de dos catastros distintos, clima: Cálido tropical con estación seca. Temperatura media 28° C (Dic-Enero) y 15° (Julio) – Precipitación: media anual 650/700 mm – Suelo: Textura areno-arcillosa, bien drenado, con buen contenido de materia orgánica – Agua: Una perforación a 100 mts. de profundidad 12” y riego por inunación – Relieve: Suavemente ondulado – Vegetación: totalmente desmontado – Aptitud agropecuaria: Fruti-hortícola – Situación Actual. Las propiedades se encuentran abandonadas hace aprox. 6 años. Deudas por Impuestos: DGR: Catastro N° 16.306 \$ 13.810,74 y Catastro N° 16.307 \$ 20.761,92 al 03-07-2007, haciéndose constar que las tasas, impuesto y contribuciones estarán a cargo del comprador. La venta se realiza “ad-Corpus”, según títulos. Las posturas también pueden hacerse por sobre

cerrado, las que deberán presentarse ante el Juzgado Federal de Salta N° 2 y/o en la Sucursal del Bco. Nac. Arg. Suc, Salta con una antelación mínima de tres días anterior a la subasta. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado DGR 1,25% y puede ser revisado en horario comercial. Nota: si fracasare el primer Remate por falta de postores pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 116.250,00 cada Catastro – mayores datos al Bco. Nac. Arg. Suc. Salta y/o al suscripto Martillero Ramón E. Lazarte Martillero Público Nacional – TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2540

F. N° 0001-4025

Por **DANTE GUSTAVO ARANDA**

JUDICIAL CON BASE

J. M. Leguizamón N° 1881

**Importante inmueble esq. (S.O)
Sgo. del Estero y Adolfo Güemes.**

Remate: Jueves 17 de abril de 2008, a hs. 18,00 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Salta sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré:

1°) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 650, Secc. H, Mzan. 91, parcela 1, Dpto. Capital, Plano N° 631, Sup. s/t 516 m2. Ext. Fte. 20,00 m, Cfte. 34,00 m, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 17.569,06 (corresponde a las 2/3 partes V. Fiscal).

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubicada en la esq. S.O. de las calles Santiago del Estero y Adolfo Güemes, la misma consta de 10 oficinas, 3 baños, 3 patios, todo con piso cerámico, en buen estado de conservación, cuenta con los siguientes servicios instalados: agua, luz eléctrica, cloaca, los restantes servicios pasan por la calle. Estado de Ocupación: ocupado por la demandada. El expte. puede revisarse en secretaría del Juzgado.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta,

comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25 dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C. s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-464/02.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 2.342,36 fs. 109-11 dicho importe se encuentra sujeto a reajustes de práctica, se autoriza al martillero actuante requerir del auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art. 8° Inc. d Ley 20266 de Martillero y Corredores Públicos (Art. 8 Inc. d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad).

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Para visitas e Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público Tel. 0387-154029316, e-mail: martilleroaranda@ciudad.com.ar.

Imp. \$ 98,00 e) 14 y 15/04/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 2509 R. s/c N° 0366

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Puca, Bernabé Dávila c/ Urzagasti de Fantini, Victoria Flora s/Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 185.912/07 cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de la Sra. Victoria Flora Urzagasti de Fantini y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata (Capital 01 - Sección H - Manzana 25 b - Parcela 14 - Matrícula 8863), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para

que lo represente en el presente juicio promovido por Puca, Bernabé Dávila (art. 343 C.P.C. y C.). Se deja constancia que el presente se tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Salta, 09 de abril de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 11 al 15/04/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2552 F. v/c N° 0002-0086

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Sol y Valles S.A. s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-205.122/7, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Sol y Valles SA, con domicilio real en Catamarca 149, Ciudad de Salta y procesal constituido en calle Sarmiento 156, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 5 de mayo de 2008 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 16 de junio de 2008 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 13 de agosto de 2008 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado Síndico a la CPN Evelia Tomasa Juárez de Arias, con domicilio en calle Gral. Güemes 402, 1° Piso, Of. "F", de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 19 a 21 horas. Salta, 8 de marzo de 2008. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 14 al 18/04/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2572

F. N° 0001-4081

SIMA S.R.L.

1.- Socios: Rolando Aníbal Marquestó, argentino, DNI N° 17.791.899, CUIL 20-17791899-8, de 41 años de edad, de profesión: empleado, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvana Yasle, con domicilio en calle Santa Fé N° 44, Departamento San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

Sr. Manuel Sierra, argentino, DNI 16.423.073, CUIL 20-16423073-3, de 45 años de edad, de profesión: empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Stella María Marcuzzi Etchegaray, con domicilio en Finca La Aguadita, Departamento Metán, Salta.

2.- Fecha de Constitución: 05 de Marzo de 2008, ante el Escribano Juan Carlos Francisco Margalef García.

3.- Denominación: SIMA S.R.L.

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Santiago del Estero N° 817, Piso 9 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamientos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos.

6.- Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil) dividido en 800 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Rolando Aníbal Marquestó, el 50% del capital, o sea 400 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que hacen un total de Pesos \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil) y el Sr. Manuel Sierra, el 50% del capital, o sea 400 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que hacen un total de Pesos \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil).

El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la firma. En este acto se designa como socio Gerente al Sr. Manuel Sierra, argentino, DNI 16.423.073. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del socio Gerente, la administración quedará a cargo del otro socio.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 817 Piso 9 de la Ciudad de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 15/04/2008

O.P. N° 2565

F. N° 0001-4063

Mundo Gráfico S.A.

1.- Socios: Juan Manuel Pochat Alurralde, argentino, DNI 18.227.469, CUIT 20-18227469-1, de 41 años de edad, casado en segundas nupcias con María Victoria Gnecco, de profesión empresario, domiciliado en la calle Barbosa N° 1.356, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Francisco Aráoz, argentino, DNI 24.697.342, CUIT 20-34697342-1, de 32 años, casado en primeras nupcias con Magdalena Paz Martínez, de profesión empresario, domiciliado en la calle Los Manzanos N° 1.996, de la ciudad de Salta.

2.- Constitución: Escritura N° 138 del 26 de diciembre de 2.007 y escritura complementaria N° 17 del 10 de Marzo de 2008, pasadas por ante el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

3.- Denominación: Mundo Gráfico S.A.

4.- Domicilio Social: Córdoba N° 714, Salta, Capital.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: De imprenta: Mediante la edición e impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, folletería, catálogos, partituras musicales y guías, trabajos de litografías, imprenta y timbrado y toda actividad vinculada al ramo imprenta, así como toda actividad relacionada con las enunciadas o derivadas de ellas, tales como la fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores, encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco, rayados de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de cantos; montaje de mapas y muestras, también los servicios relacionados con la impresión tales como la composición de tipografías y el grabado a mano y al aguafuerte de planchas de acero y bronce, grabado en madera, fotograbado, electrotipia, estereotipia y graneado. Comerciales y de servicios: Compraventa al por mayor y menor, permuta, importación, exportación y comercialización en todas sus formas, incluyendo también los servicios de asesoramiento y consultoría relacionados, de papel, cartulinas y cartones pintados o impresos, tintas y materias primas para imprentas, y la comercialización de todo tipo de impresos tales como diarios, revistas, libros, pliegos, mapas, atlas, formularios, etiquetas, folletería, catálogos, partituras musicales y guías. Compra, venta, alquiler, leasing, representaciones, distribución, operación y explotación de comercios dedicados al por mayor o al por menor de papel, servicio de copia e impresiones en general, diseño gráfico y arquitectónico, artículos de librería e

imprenta, artículos para artes y pintura, cartelería. Importación y exportación de papel, artículos de librería, imprenta y para artes gráficas. Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones. La sociedad podrá efectuar las actividades descriptas tanto en forma privada o participando como oferentes en licitaciones públicas, concursos de precios o de cualquier otro modo, en que algún Ente Oficial lo solicite la compra de los bienes y servicios enumerados.

6.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una y suscriptas de la siguiente forma: Juan Manuel Pochat Alurralde suscribe Cuarenta Mil (40.000) acciones, y Francisco Aráoz suscribe Diez Mil (10.000) acciones. Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción.

8.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. Las Asambleas podrá designar suplentes en igual o menor número que lo titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Los directores en caso de pluralidad de miembros, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, el que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los directores presentes. Los directores deben prestar una garantía no inferior a la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), o el monto que la autoridad de contralor fije a tal efecto. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera en efectivo depositado en la caja de la sociedad o bien en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Directorio: Se designa para integrar el primer directorio de "Mundo Gráfico S.A." a Francisco Aráoz como pre-

sidente y Juan Manuel Pochat Alurralde como Director Suplente. Los Directores designados aceptan los cargos y constituyen domicilio en la calle Córdoba 714, de esta ciudad de Salta.

9.- Sindicatura: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a los términos del artículo 284 de la Ley 19.550.

10.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/04/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 15/04/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2496

F. N° 0001-3927

La Señora Constanza Ximena Eckhardt, argentina, D.N.I. 25.218.125, casada en primeras nupcias con Juan Sebastián Guzmán Miller, domiciliada en calle Santiago del Estero 1734 de esta ciudad, transfiere a CONSE S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al folio N° 36, asiento N° 7104, Libro 24 de S.R.L., CUIT 30-70935770-7, con domicilio en calle General Paz 34 de esta ciudad, la Agencia de turismo que funciona en esta ciudad de Salta, en calle Buenos Aires N° 94. Esta transferencia se realiza en forma global y comprende la totalidad de los elementos que constituyen el fondo de comercio de propiedad de la Vendedora y que en el día de la fecha se encuentran en el domicilio indicado y afectados al funcionamiento del fondo de comercio que se trasmite. Esta operación comprende el nombre comercial según el cual se explota el establecimiento de "Turismo de La Posada" y Licencia Definitiva para actuar como Agencia de Turismo según legajo 11.403 de la Secretaría de Turismo de la Nación. A los fines de oposiciones y verificaciones crediticias previstas por la ley 11.867, presentarlas en la sede del estudio del contador Néstor Daniel Cáseres, sito en calle Pje. San Lorenzo 125 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/04/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2577

F. N° 0001-4090

Luis Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 2.008 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

- 1.- Denominación de la Sociedad.
- 2.- Objeto Social.
- 3.- Adecuación de los Estatutos: Citación para Asambleas Ordinaria y Extraordinaria.
- 4.- Composición del Directorio.
- 5.- Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias) correspondiente al ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de Agosto de 2.006 y aprobación de la gestión del Directorio.

- 2.- Elección de Síndico titular y suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca
Administrador
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21/04/2008

O.P. N° 2526

F. N° 0001-3982

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria

ria, la que se realizará el día 30 de Abril de 2008, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 16, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

4.- Elección de los miembros del Directorio por el término de dos ejercicios.

5.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de Abril de 2008, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital.

Dr. Fernando Gallo Cornejo
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/04/2008

O.P. N° 2462

F. N° 0001-3891

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

“El Directorio de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima (la “Sociedad”), convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 29 de abril de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas

en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley N° 19.550.

6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2007. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2008.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Julio Usandivaras
Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/04/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2546

F. N° 0001-4036

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20. Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 28 de Abril de 2.008, en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 (2° Piso) de ésta ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, cerrado 31 de Diciembre de 2.007, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3.- Informe de Adquisición de Bien Inmueble. Acciones Futuras.

4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1°) Art. 23. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate. Están a disposición de los afiliados copia de Memoria y Balance 2.007.

Ing. José Alfredo Miguel
Presidente

Jub. Arq. Antonio M. Pellegrini
Secretario

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 300000010

F. N° 0003-0014

Unión de Arbitros de Fútbol Infantil de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Unión de Arbitros de Fútbol Infantil de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 09 de Mayo de 2008 a Hs. 20,00, a llevarse a cabo en la Sede Social sito en Av. Independencia N° 1393, Salta Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

3.- Consideración y Aprobación de la Memoria; Informe del Organismo de Fiscalización; Inventario y Balance del ejercicio cerrado al 31/12/07.

4.- Elección de Comisión Directiva.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se aplicará el Art. 50 de nuestro Estatuto Social.

Mariano Escudero
Secretario

Dante Quipildor
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/04/2008

O.P. N° 300000009

F. N° 0003-0017

Cooperadora Policial de Rosario
de la Frontera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora Policial de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de Mayo de 2008, a las 20,00 hs., en el local de Rep. de Italia esq. Pje. S. Lorenzo de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2005 – 2006 y 2007.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Wilfredo Porcel Ruiz
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 15 y 16/04/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 2574 R. s/c N° 0374

De la Edición N° 17.845 de fecha 14 de abril de 2008

Sección Administrativa

Decretos

Pag. 2005

Decreto N° 1575/08

Considerando (8° párrafo)

Donde dice:

...de allí que no resulta razonable coartar tal garantía...

Debe decir:

...de allí que no resulte razonable coartar tal garantía...

Sección Administrativa

Decretos Sintetizados

Pag. 2010

Decreto N° 1570/08 - Art. 1°)...

Vocales: 1°...

Donde dice:

2° Facundo Suárez Figueroa D.N.I. n° 24.745.536 ..

Debe decir:

2° Facundo Suárez Figueroa D.N.I. n° 24.745.563..

La Dirección

Sin Cargo

e) 15/04/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2579

Saldo anterior	\$ 138.460,70
Recaudación del día 14/04/08	\$ 1.201,20
TOTAL	\$ 139.661,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar